



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López**

**Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico**

**Materia: Derecho Corporativo**

**Grado: 5**

**Grupo: A**

# DERECHO CORPORATIVO



# DERECHO CORPORATIVO

## DERECHO

Se denomina derecho a todo el sistema normativo que regula la conducta humana dentro de la sociedad y tiene como base los principios de justicia, y en un plano más complejo, el de igualdad. El derecho objetivo es todo el conjunto normativo de un Estado: leyes, reglamentos, resoluciones, etc.

Es definido como el orden normativo de la conducta humana, dirigido a conservar las normas que regulan la convivencia social y resolver los conflictos entre las personas. Y en el caso del ámbito corporativo, permite las buenas resoluciones propias concernientes al mismo.

## CIVIL

El Derecho Civil en México se ocupa de regular los derechos y obligaciones de los individuos desde el momento de su concepción hasta su muerte. Para regular las figuras o relaciones jurídicas del Derecho Civil, en nuestro país existe un código civil para cada estado de la República Mexicana y un Código Civil Federal.

Como ejemplos de derechos y obligaciones contempladas por el Derecho civil, podemos mencionar: La libertad, la justicia, la igualdad, en un estado social y democrático de derecho: ... La protección de la familia: la regulación del matrimonio, unión civil, divorcio, la filiación, adopción, la igualdad entre los hijos.

## PENAL

El Derecho Penal es el conjunto de normas jurídicas por medio de las cuales el Estado define las conductas u omisiones que constituyen delitos, así como las penas y/o medidas de seguridad para sancionar a quienes incurrir en la comisión de esos delitos.

Se entiende por derecho penal a la rama del Derecho que se encarga de normar y concebir las capacidades punitivas, es decir, de castigo, que se reserva el Estado para aquellos que violentan las normas de convivencia o de conducta, siempre a partir de un principio de proporcionalidad y de imparcialidad.

## PROCESAL

El derecho procesal es una rama del derecho público que contempla el conjunto de normas, códigos y formas del proceso judicial, es decir, que ordena y regula los requisitos, efectos y métodos en que el Estado imparte la justicia. ... De esta manera, el derecho procesal se divide en dos ramas: la civil y la penal.

Las etapas procesales son cada una de las subdivisiones que presentan los procesos, y en cuyo transcurso tendrán lugar determinados actos materiales y jurídicos, así como hechos jurídicos, a cargo tanto de las partes como, en su caso, del juzgador.

## ACTOS JURÍDICOS

Son actos jurídicos unilaterales aquellos que para formarse requieren de la declaración o manifestación de voluntad de una sola parte. ... Son actos jurídicos bilaterales o convenciones aquellos que para perfeccionarse necesitan del acuerdo de las voluntades de dos o más partes. Por ejemplo, todos los contratos.

**Un acto jurídico es una manifestación de voluntad para crear, modificar, transferir o extinguir un derecho, con un resultado favorable para quien promueve la acción. Un hecho jurídico es cualquier acto que tenga una consecuencia legal.**

## SOCIEDADES MERCANTILES

Las sociedades mercantiles tienen, por tanto, el objetivo de que se realicen actos comerciales, de tal forma que se pueda sujetar al derecho civil y estos a su vez, puedan realizar actividades de índole comercial, que se basen en una legislación regulada.

Una sociedad mercantil se dice que es una sociedad jurídica de tipo comercial, de tal forma que, como persona jurídica, tiene la finalidad de realizar actos de comercio que pueden ser sujetos al derecho comercial.

Cuando se da el registro de una sociedad ante la legislación mercantil, ya comienza a adquirir una personalidad propia y jurídica, que, permite la impartición de justicia con respecto a las obligaciones que en la ley se delimitan, y es así como surge la ley general de sociedades mercantiles.

#### Referencias bibliográficas:

- Armenta Deu, Teresa. "Lecciones de derecho procesal penal." *Marcial Pons, Madrid* (2004).
- Gaspar, José Antonio, and Fernando Araya Jasma. "Derecho corporativo y de libre competencia." *Revista chilena de derecho privado* 17 (2011): 277-305.
- Gaspar, José Antonio. "Derecho corporativo." *Revista Chilena de Derecho Privado* 19\* (2012): 227-238.
- Moreno, Víctor, and Valentín Cortés. "Derecho procesal penal." (2012).
- Rowe, Verónica Rodríguez. *Comunicación corporativa. Un derecho y un deber*. RIL editores, 2008.
- Zubizarreta, Juan Hernández. "El nuevo derecho corporativo global." *Estado del poder 2015* (2015).